MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 835

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

08078761 Montevideo, 28 ABR 2011

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la ampliación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2006 (número interno 84.139).----------

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití, a la señora Mayor (M) doña María Cristina Sosa entre otros, a efectos de concurrir como integrante del Contingente Uruguayo (Batallón Conjunto "Uruguay V") en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de octubre de 2006 hasta el 30 de diciembre de 2007.--------

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informa que la citada Misión Oficial, se extendió en su cumplimiento desde el 1ro. de enero hasta el 13 de agosto de 2008, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas.----------

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2006 (número interno 84.139), estableciéndose que la Misión Oficial confiada a la señora Mayor (M) doña

2008 07876-1

María Cristina Sosa, se cumplió desde el 21 de octubre de 2006 hasta el 13 de agosto de 2008.----------

2do.- Por el período que se amplió la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de $ 57.026,32 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil veintiséis con 32/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
OA-pm
Gf